



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-36629486-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 27 de Abril de 2021

Referencia: REG - EX-2020-91338731- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-448-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2020-91338588-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **534/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.27 14:18:55 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.04.27 14:18:57 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11 horas del día **29 de diciembre de 2020**, se reúnen: en representación de la parte sindical, por la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOMRA)**, en calidad de Miembros Paritarios, los Sres. Antonio CALÓ, Paulino Armando LEYES, Naldo BRUNELLI, Francisco Abel FURLAN, Osvaldo LOBATO, Jose ORTIZ, Francisco GUTIERREZ, Enrique SALINAS, Antonio DONELLO y Emiliano GALLO, con la asistencia jurídica del Dr. Tomás CALVO y la Dra. Karina GRASSI, por una parte; y por la otra parte, la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - A.D.I.M.R.A.** -, representada por los señores Lic. Ricardo GÜELL, Lic. Gustavo CORRADINI, Fernando ARAGON, Dr. Juan Carlos SOSA, Sr. Osvaldo TARGON, Sr. Guillermo SUSINI, Dr. Julio CABALLERO, Lic. Mercedes MONDINO, Dra. Cecilia TINEO y Dr. Guillermo MAISULS (Miembros Paritarios); la **FEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - FEDEHOGAR** -, representada en este acto por el Dr. Antonio ROVEGNO, la **CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA - CAMIMA** -, representada en este acto por el Ing. Fernando RUIZ Y BLANCO y el Dr. Gustavo KECHICHIAN (Miembros Paritarios); la **ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS TERMINALES ELECTRÓNICAS - AFARTE** -, representada en este acto por el Ing. Eduardo LAPIDUZ (Miembro Paritario) y el Dr. César PETRINO; la **CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES - CAIAMA** -, representada en este acto por el Dr. Francisco ECHEZARRETA, el Dr. Rodolfo SANCHEZ MORENO y el Lic. Alejandro DE LUCA (Miembros Paritarios); y la **ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES -AFAC-**, representada por el Lic. Oscar VARELA (Miembros Paritario), todas en conjunto denominadas "Las Partes", y dejan constancia del acuerdo marco colectivo al que han arribado en los siguientes términos:

1. Las Partes coinciden en cuanto a la persistencia de la situación descrita en el punto 1. del acuerdo celebrado entre las mismas en fecha 28 de abril de 2020 (en adelante, el "Acuerdo"), obrante en las páginas 3/7 del IF-2020-29033216-APN-MT del Expediente 2020-29032971-APN-MT conjuntamente con el acta modificatoria obrante en la página 1 del IF-2020-29033216-APN-MT del mismo expediente, y homologado mediante Resolución 2020-491-APN-ST#MT de fecha 5/5/2020, que fuera a su vez prorrogado en su vigencia mediante acuerdo suscrito entre Las Partes en fecha 27/7/2020, homologado por Resolución 2020-1134-APN-ST#MT de fecha 8/9/2020 dictada en el marco del Expediente N° 2020-54561150-APN-DGD#MT.

[Handwritten signatures in blue ink]

TOMÁS CALVO
ABOGADO
ENOT 17277447

DR. KARINA GRASSI
ABOGADA
ENOT 17277447

[Handwritten signatures in red ink]

OSVALDO TARGON
ADIMRA

Rodolfo Sanchez Moreno

Antonio ROVEGNO
FEDEHOGAR

Hector O. Varela
AFAC

César Petrino

Francisco ECHEZARRETA

GUSTAVO R. KECHICHIAN
CAMIMA

Alejandro De Luca

Gustavo Corradini

[Handwritten signatures in blue ink]

Cecilia Tineo

Mercedes Mondino

Guillermo Susini

Guillermo Maisuls

Ricardo Güell

Fernando Aragon

Dr. Juan Carlos Sosa

Fernando Ruiz y Blanco

ING. EDUARDO LAPIDUZ
AFARTE

2. Con base en lo expuesto, Las Partes han convenido extender la vigencia del Acuerdo por un nuevo plazo de tres (3) meses computables desde el 1º de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, en los mismos términos y condiciones oportunamente pactados, con una única modificación consistente en elevar a ciento ocho pesos (\$ 108), por cada trabajador y por cada día de suspensión, el monto de la contribución extraordinaria a cargo de las empresas establecida en el punto 2.11. del Acuerdo, con destino a OSUOMRA y para afrontar los mayores costos de la atención de la salud en el marco de la emergencia sanitaria vigente.

3. Las Partes dejan expresamente aclarado que, a los efectos de la liquidación del SAC correspondiente al primer semestre del año 2021, se tomará como base la mejor remuneración mensual devengada en el semestre sin formular reducción alguna en el cálculo derivada del hecho de que el trabajador hubiera estado suspendido por las causales previstas en el Acuerdo durante un tramo temporal del semestre respectivo.

4. Las Partes acuerdan reunirse al cabo de los sesenta (60) días de vigencia de la presente prórroga, para monitorear la evolución de la actividad productiva y revisar la adecuación del Acuerdo a las condiciones de contexto entonces vigente.

5. Las Partes solicitarán a la autoridad administrativa del trabajo la homologación de la presente prórroga en los mismos términos y con idéntico alcance que lo dispuesto respecto del Acuerdo por la Resolución 491 arriba citada.

REPRESENTACIÓN SINDICAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

[Handwritten signatures of the Syndical Representation]

Ricardo Güell
 Gustavo Corradini
 Fernando Ruiz y Blanco
 Fernando Aragon
 ING. EDUARDO LAPIDUZ AFARTE
 HECTOR O. VARELA AFAC
 Guillermo Susini

[Handwritten signatures of the Employer Representation]
 OSVALDO TARGON ADIMRA
 Rodolfo Sanchez Moreno
 Antonio Rovigno FEBETOGAR

TOMAS CALVO
 OSVALDO TARGON
 ADIMRA
 Guillermo Maisuls

[Handwritten signature]
 Dr. Juan Carlos Sosa

RE-2020-91338588-APN-DGD#MT
 Mercedes Mondino
 Cecilia Tineo

[Handwritten signature]
 GUSTAVO R. KECHI CHIAN CAMMA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 448-21 Acu 534-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.